



Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA FONDO DE GARANTÍA AGRARIA Y PESQUERA DE LAS ILLES BALEARS (FOGAIBA)

10359

Notificación de la Resolución de cambio de titularidad, exp. 84/09, convocatoria 2009 y posteriores modificaciones, para el fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológicas

Notificación de la Resolución de cambio de titularidad, exp. 84/09, solicitada al amparo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2009 y posteriores modificaciones, por la cual se convocan ayudas para el fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológicas.

El apartado 9.3 de la Resolución del presidente del Fondo de Garantía Agraria i Pesquera de las Islas Balears (FOGAIBA) de 14 de febrero de 2014 por la cual se convocan, para el ejercicio 2014, ayudas para la prórroga de los compromisos asumidos para el fomento de la Agricultura y Ganadería Ecológicas, especifica que la resolución expresa se notificara a las personas interesadas mediante su publicación en el Boletín Oficial de las Islas Baleares de acuerdo con los términos que prevé el artículo 60.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El expediente ha sido tramitado por el Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

El vicepresidente del FOGAIBA, con fecha de 26 de mayo de 2015, firma la siguiente Resolución:

“RESOLUCIÓN SOBRE LA SUBROGACIÓN DEL EXPEDIENTE DE AYUDA PARA EL FOMENTO DE LA AGRICULTURA Y GANADERIA ECOLÒGICAS NÚM. 84/09, EL CUAL ES TITULAR EL SR. MIGUEL ROCA RIGO, AL EMPARO DE LA RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENTA DEL FOGAIBA DE 30 DE ENERO DE 2.009 Y SUS POSTERIORES MODIFICACIONES, A FAVOR DEL TITULAR MARÍA CRISTINA PAYERAS RAMIS”

Vista la propuesta del jefe de servicio de ayudas al Desarrollo Rural del FOGAIBA, de fecha 26 de mayo de 2015, donde se informa favorablemente del cambio de titular del expediente AE 84/09, de la línea de ayudas para el Fomento de la Agricultura y de la Ganadería ecológica.

RESUELVO

- 1. Aprobar la subrogación de la ayuda concedida al amparo de la Resolución de la presidenta del FOGAIBA de 30 de enero de 2.009 y sus posteriores modificaciones, para el fomento de la Agricultura y la Ganadería ecológicas, a nombre del Sr. MIGUEL ROCA RIGO, con NIF 41383829K, actual titular del expediente núm. AE 84/09, a favor de MARÍA CRISTINA PAYERAS RAMIS con NIF 42950800W.*
- 2. De acuerdo con el que establece el apartado decimo de la Resolución de la presidenta del Fondo de Garantía Agraria y Pesquera de las Islas Baleares (FOGAIBA) de 30 de enero de 2.009, el beneficiario está obligado a cumplir durante un período de cinco años, a contar desde la fecha de la concesión de la ayuda inicial (14 de junio de 2.011), determinados compromisos. En caso de incumplimiento de las obligaciones y compromisos establecidos se aplicara el que establece el apartado doce de la reseñada Resolución.*

NOTIFICAR la resolución al interesado, haciéndole saber que contra esta Resolución se podrá interponer recurso de alzada delante del consejero de Agricultura, Medio Ambiente y Territorio en la forma y las condiciones previstas en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, en el plazo de UN MES, a contar desde el día siguiente de la notificación de la resolución.”

Palma, 02 de junio de 2015

El director gerente del FOGAIBA

Joan Simonet Pons

